MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

CONTRATACION DIRECTA N°54/2015

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR DEL SENEPA"

CONTRATO N° 02/2016

"GOTZE INGENIERIA S.A."

ID Nº 299.767

Asunción, Paraguay

Contrato N° 02/2016

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.,** RUC N° 80046302-1, domiciliada en Tte. Ettiene y 10° Fdo. De la Mora, República del Paraguay, Teléfono N° 021 672-778/9 – 509-231 representada para este acto por la **SRA. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 925.702 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR DEL SENEPA"**, resultante de la Contratación Directa N° 54/2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR DEL SENEPA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	03	00	240	30	1	99	35.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299.767.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 54/2015 convocado MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1572 de fecha 17 de Diciembre de 2015.

Gotze Ingeniería S.A
DÉCIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	721002201-001	Mantenimiento y Reparación de Transformador	GOTZE	NACIONAL	Unidad	1	Evento	35.000.000	35.000.000
TOTAL GENERAL									**35.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte Mll Nº 000000000667553 - Banco Itaú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Mantenimiento y Reparación de Transformadores	**Reparación de transformador: Tipo Pedestal, de 300 KVA, trifásico en fábrica deberá incluir:** - Reparación y bobinado de columnas dañadas MT - Reparación y bobinado de columnas dañadas BT - Cambio total del aceite aislante - Limpieza de tapa, cuba y accesorios - Tratamiento anti oxido de la Cuba - Verificación completa de conexión de MT y BT, observando las condiciones mecánicas y eléctricas de la partes móviles del conmutador - Reapretado de circuito magnético - Sustitución de juntas de Hermetizacion - Pintura con esmaltes sintéticos de la cuba y tapa - Secado en horno a 90° y ensayo en laboratorio - Control de calidad durante el proceso - Desmonte del transformador existente - Montaje de un transformador tipo pedestal ya reparado - Materiales y accesorios necesarios para la conexión en Media Tensión del transformador pedestal - Servicio de grúa - Mano de obra especializada - Puesta en servicio y funcionamiento del transformador tipo pedestal 300 KVA

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA v TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Plan de Entrega:
A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SE EMITIRA LA ORDEN DE COMPRA, Y UNA VEZ RECEPCIONADA POR EL OFERENTE DEBERA ENTREGAR LOS SERVICIOS/BIENES ADJUDICADOS HASTA UN PLAZO DE 20 DIAS HABILES, CONFORME A LOS ESTIPULADO EN LA ORDEN DE COMPRA. EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES/SERVICIOS SERA EN LA OFICINA CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA – SITO EN MANUEL DOMINGUEZ C/ TTE ROJAS SILVA, EN EL HORARIO DE 07:00 AM A 13:00 PM, DE LUNES A VIERNES.

Requisitos Indispensables:

1. SE REQUERIRA UNA VISITA DE INSPECCION TECNICA, LA CUAL SE LLEVARA A CABO A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL LLAMADO HASTA 2 (DOS) DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES.

2. EN CASO DE NO REALIZAR DICHA VISITA DE INSPECCION TECNICA, EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CON SU OFERTA UNA DECLARACION JURADA DE CONOCER LOS BIENES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO SENEPA-DIRECC. ADMINISTRATIVA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Marzo de 2016.

SRA. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
"GOTZE INGENIERIA S.A."

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE. ETIENNE - TELF.: 672.778/9

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Fabián Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.